

Conferencia General

GC(55)/RES/2

Septiembre de 2011

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día
(GC(55)/25)

Solicitud de admisión como Estado Miembro del Organismo

Solicitud presentada por la República Democrática Popular Lao

Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2011, en la primera sesión plenaria

La Conferencia General.

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la República Democrática Popular Lao como Estado Miembro del Organismo,¹ y
 - b) Habiendo examinado a la luz del artículo IV.B del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por la República Democrática Popular Lao,
1. Aprueba la admisión de la República Democrática Popular Lao como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09² del Reglamento Financiero, que si la República Democrática Popular Lao es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2011 o en 2012, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04³ del Reglamento Financiero; y
 - b) en calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros.⁴

¹ GC(55)/12, párr. 3.

² INFCIRC/8/Rev.2.

³ INFCIRC/8/Rev.2.

⁴ Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)RES/9 y GC(47)RES/5.